BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÒN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS
Jueves 14 marzo 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01146/2024
AIDE AGUEDA MUÑOZ SÁNCHEZ
Y
INSTITUTO BILINGÜE IBIME, S.C.
SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **INSTITUTO BILINGÜE IBIME, S.C.**, AUTO DE FECHA TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APOSERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA01155/2024
MANUEL CHAVEZ PEREZ
Y
FDAYCA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA TRECE (13) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA01162/2024
JESUS JONATHAN REYES AGUIRRE
Y
TIENDA ABARROTERA AMIGA, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA TIENDA ABARROTERA AMIGA, S.A. DE C.V., AUTO DE FECHA TRECE (13) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTE (20) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NUMERO: CCLEM/ECA/00894/2024
ADRIAN PEREZ DIONISIO
Y
CRISTINA AGUILAR PALAFOX Y/O MARCO BRAYN MORENO AGUILAR Y/O ANDRES AGUILAR PALAFOX Y/O QUIEN RESULTE RESPOSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL "OPENBOX"
SE NOTIFICA A LAS PARTES CITADAS **CRISTINA AGUILAR PALAFOX Y/O MARCO BRAYN MORENO AGUILAR Y/O ANDRES AGUILAR PALAFOX Y/O QUIEN RESULTE RESPOSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL "OPENBOX"**, AUTO DE FECHA TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APOSERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01477/2024
JAQUELINNE MATEO ZEPEDA
Y
TRANSPORTES RINOCERONTE, S.A DE C.V..
SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01157/2024
PILAR GAMA TRUJILLO
Y
NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y/O MAGALY ALCANTARA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.
SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y/O MAGALY ALCANTARA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN

De conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IX, XX, 122,132,143 fracción I y 189 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 2, 4 fracción XI, 15 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, numeral Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y demás relativas y aplicables vigentes, este es un dato personal de carácter confidencial, ya que se refiere a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, por tanto, información confidencial.

EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01142/2024
MARIA DE LOURDES CORTES HERNANDEZ
Y
NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01168/2024
RITA CALLEJA GARCIA
Y
CARLOS JAVIER MARCELO ANTONIO BUYOLI SANCHEZ
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/1165/2024
JOSE OMAR HERNANDEZ ALONSO
Y
RICARDO GARFIAS DELGADO; JOSE LUIS GARFIAS DELGADO Y/O QUIEN RESULTE DUEÑO, PATRÓN, PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, QUIEN FUNCIONA CON EL NOMBRE COMERCIAL "GARFIAS",
SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación Valle de México Zona Ecatepec.

De conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IX, XX, 122,132,143 fracción I y 189 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 2, 4 fracción XI, 15 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, numeral Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y demás relativas y aplicables vigentes, este es un dato personal de carácter confidencial, ya que se refiere a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, por tanto, información confidencial.